



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 461 del 21 de julio de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00065-00**, instaurada por la señora **BLANCA OLIVA FRANCO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.43.700.074, quien actúa por intermedio de la apoderada judicial adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **15 DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación la COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [i01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:i01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO INNOMINADO.

DEPARTAMENTO:	Antioquia
MUNICIPIO:	San Rafael
DIRECCIÓN Reportada en la matrícula inmobiliaria:	Calle 32 No. 29-32
Reportada en catastro:	Carrera 22 No. 19-24 (101)
CÉDULA CATASTRAL	05-667-1-001-001-0032-00006-0001
NÚMERO NACIONAL PREDIAL	05-667-01-00-00-01-00032-0006-9-01
FICHA PREDIAL:	20306784

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-23170 de la ORIP de Marinilla
ÁREA:	8.357 metros cuadrados (según georreferenciación elaborada por la UAEGRTD)

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

NORTE:	Partiendo del punto AUX-2 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto AUX-3, con MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ, en una longitud de 13,60 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto AUX-3 en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto AUX-4, con HERMELINA ALZATE, en una longitud de 6,00 metros.
SUR:	Partiendo del punto AUX-4 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto AUX-1, con CIELO QUINTERO, en una longitud de 13,60 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto AUX-1 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto AUX-2, con la CARRERA 22 (SUCRE), en una longitud de 6,00 metros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Rafael (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 22 de julio del 2021.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria